UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

RESOLUCIÓN N°. 043
15 de septiembre de 2017

Por la cual se determinan los **DERECHOS PECUNIARIOS Y OTROS DERECHOS ACADÉMICOS DIFERENTES A LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA SECCIONAL ARMENIA,** para el año 2018**.**

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión extraordinaria mediante acta No. 021 de fecha 14 de septiembre de 2017, aprobó los incrementos de los derechos pecuniarios y otros derechos académicos que regirán durante el año 2018.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Establecer el valor de los derechos pecuniarios y otros derechos académicos para el año 2018, diferentes a los derechos de matrícula, para los programas de pregrado y posgrado de la Seccional Armenia, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR 2018
DERECHO DE INSCRIPCION	100.000
CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, PAZ Y SALVOS	15.000
FORMULARIO SOLICITUD DE CRÉDITO	22.000
HABILITACIÓN Y SUPLETORIO	75.000
VALIDACIÓN	119.000
ACTA DE GRADO ADICIONAL	40.000
DERECHO DE GRADO PÚBLICO	700.000
DERECHO DE GRADO PRIVADO	943.000
DERECHO DE GRADO ESPECIAL	1.216.000
REPOSICIÓN CERTIFICADO DE PERTENENCIA POR PÉRDIDA O HURTO, RUPTURA O DAÑO POR MAL USO	13.000
DIPLOMA ADICIONAL	180.000
DIPLOMA EN CUERO	447.000
SEGURO ESTUDIANTIL	50.000
EXÁMENES DE SUFICIENCIA	119.000
POSTGRADOS	
DERECHO DE INSCRIPCIÓN	100.000
MAESTRÍAS	
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	120.000

ARTICULO CUARTO.- El valor de los derechos pecuniarios y otros derechos académicos fijados en esta Resolución, queda sujeto a modificación por exceso o por defecto, en concordancia con las normas que expida el Gobierno.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTICULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil diez y siete (2017).

JOSÉ GALAT NOUMER
Representante Legal

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA PRESIDENCIA

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General

SECRETARIA GENERAL